



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE COMPLEMENTA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES DEL CONSELL COMARCAL DEL PALLARS JUSSÀ

1) Definición del objeto del contrato

Es objeto del presente Pliego es la ejecución del " Proyecto Ejecutivo para el Nuevo Centro Catalizador de la Oferta de Movilidad Turística Sostenible de la Pobla de Segur ", consistente en la adecuación del edificio para el uso turístico.

El Código CPV que corresponden a la contratación es: 45000000-7

El Código CPA que corresponde a la contratación es: 43.39.19

2) Necesidad e idoneidad del contrato

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato son los siguientes:

- El Consell Comarcal del Pallars Jussà, participa con los municipios de la comarca, en la gestión turística y la promoción de esta.
- Para poder establecer las características precisas reflejadas en el "Proyecto Ejecutivo para el Nuevo Centro Catalizador de la Oferta de Movilidad Turística Sostenible de La Pobla de Segur" redactado por la Arquitecta Sra. Judit Bertran Queralt.
- Mediante la contratación por procedimiento abierto conseguirá una mejor oferta de las empresas licitadoras.

3) Documentos Técnicos de referencia para el concurso.

La Obra se ejecutará de acuerdo con el "Proyecto Ejecutivo para el Nuevo Centro Catalizador de la Oferta de Movilidad Turística Sostenible de La Pobla de Segur" redactado por la Arquitecta Sra. Judit Bertran Queralt.

Así pues serán de obligado cumplimiento todos los documentos que forman parte:

- Memoria
- Planos
- Mediciones
- Pliego de Condiciones Técnicas



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

Pliego de Condiciones Administrativas
Protocolo Control de Calidad
Estudio de Seguridad y Salud.
Instrucciones de obra por parte de la Dirección Facultativa, a cargo del Ingeniero Sr. German Palacin Fornons.
Cualquier otro documento que forme parte de dicho proyecto técnico

El criterio de categorización de los documentos, será el que considere la Dirección Técnica de la Obra.

4) Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo de licitación de la contratación se fija en la cantidad de DOS CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (277.686,70 €) IVA EXCLUIDO.

El IVA vigente que corresponde aplicar es el 21% y asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CATORCE EUROS CON VENTIUN CENTIMOS (58.314, 21 €)

5) Valor estimado

El valor estimado del contrato, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (en adelante TRLCSP), es de DOS CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (277.686,70 €) IVA EXCLUIDO.

6) Normativa

La licitación y ejecución del contrato se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (en adelante TRLCSP), además de la normativa legal aplicable, por el presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, aprobados por el Consell Comarcal del Pallars Jussà.

7) Ejecución de la obra

La empresa adjudicatario/a deberá realizar la totalidad de los trabajos que se describen en "Proyecto Ejecutivo para el Nuevo Centro Catalizador de la Oferta de Movilidad Turística Sostenible de La Pobla de Segur", redactado por la Arquitecta Sra. Judit Bertran Queralt y aprobado por el Pleno del Consell Comarcal del Pallars Jussà el día 5 de diciembre de 2016.



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

8) Capacidad para contratar

Tal y como establece el artículo 54.2 TRLCSP :

"Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato."

El artículo 67 de la TRLCSP establece que:

"La clasificación de las empresas se hará en función de su solvencia, valorada conforme a lo establecido en los artículos 75, 76 y 78, y determinará los contratos a cuya adjudicación puedan concurrir u optar por razón de su objeto y de su cuantía. A estos efectos, los contratos se dividirán en grupos generales y subgrupos, por su peculiar naturaleza, y dentro de estos por categorías, en función de su cuantía"

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de actuación, y no esté comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 60 del TRLCSP.

De acuerdo con el TRLCSP, no será exigible la clasificación de los contratos de obra, el valor sea inferior a 500.000 €

8.1. Acreditación Solvencia Económica, Financiera y Técnica si el adjudicatario/a dispone de clasificación.

Análogamente, y de acuerdo con el artículo 65 del TRLCSP para los contratos de obra cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 € la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo detallado posteriormente, **acreditará la solvencia económica, financiera y técnica** para contratar. En estos casos, el empresario podrá acreditar dicha solvencia de forma indistinta, o bien con los requerimientos específicos de solvencia exigidos en el pliego administrativo del contrato.

- Grupo C) Subgrupo 2) Categoría a)
- Grupo C) Subgrupo 4) Categoría a)
- Grupo C) Subgrupo 6) Categoría a)
- Grupo C) Subgrupo 7) Categoría a)



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

8.2. Acreditación Solvencia Económica, Financiera y Técnica si el adjudicatario/a no dispone de clasificación.

Para las empresas que no dispongan de la Clasificación de Obras:

8.2.1 Acreditación Solvencia Técnica

Tal y como indica el TRLCSP en su artículo 76

En los contratos de obras, la solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
- c) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Para esta obra será imprescindible acreditar dicha solvencia técnica como mínimo con los puntos a), c) y d).

8.2.2 Acreditación Solvencia Económica y Financiera

Tal y como indica el TRLCSP en su artículo 75

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que será valorado por el órgano de contratación.

9) Criterios objetivos de valoración

El precio de licitación será igual al precio indicado en el Proyecto.

No se tomarán en consideración y quedarán excluidas de la licitación las ofertas económicas presentadas que superen el importe establecido como presupuesto de la licitación.

Los criterios objetivos de valoración que servirán de base para la adjudicación y las correspondientes puntuaciones, serán las siguientes:

Total puntuación: 45 puntos

9.1. Mejor oferta económica - Mejoras aportadas a la obra: 32 puntos Criterio de Valoración: Automático

9.1.1. Definición y Condiciones Generales

Las empresas licitantes aceptarán totalmente alguna/s de las mejoras de obra detalladas en el punto 9.1.2. Estas mejoras de obras, estarán detalladas y valoradas económicamente al precio que se propone después de cada una de ellas, y se realizarán de acuerdo con lo especificado en las mismas y siguiendo las indicaciones de la Dirección Técnica de la Obra.

El importe económico destinado a mejoras dentro del ámbito de la obra se adaptará a las siguientes fórmulas sin IVA, pero con los Gastos Generales y Beneficio Industrial incluidos, es decir, valor PEM + 19%.



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

En ningún caso la empresa licitante podrá exigir a la Dirección de Obra, la tipología de obra a realizar en este importe de las mejoras a disposición del ente contratante.

Criterio de Valoración: Automático. Aplicación de fórmula matemática:

$$P_i = \frac{2 \times P_m \times T_l \times B_i - P_m \times B_i^2}{T_l^2}$$

Dónde:

Pi = La puntuación que corresponde cada solicitante según la mejora ofertada.

Pm = Puntuación máxima mencionada (32 puntos)

Tl = Límite de Temeridad.

Bi = % Mejora individual de cada oferta respecto al presupuesto de licitación

$$B_i = 100 \times \frac{\text{Importe de la mejora ofertada (B}_{PEM})}{\text{Presupuesto de la licitación (PEM}_{CONTRATO})}$$

Igualmente se excluirán aquellas ofertas presentadas el importe de la mejora de las cuales supere el valor límite de temeridad que se establece mediante el criterio siguiente:

a) CÁLCULO DEL LÍMITE DE TEMERIDAD PARTICULAR:

Para el cálculo de la temeridad se tierna se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$T_l = \frac{\sum B_i + 10n}{n}$$

Siendo:

n = nº ofertas

Bi = % Mejora individual de cada oferta respecto al presupuesto de licitación

La mejora de las ofertas se calculará de acuerdo con la fórmula anterior. En cualquier caso, con anterioridad a la consideración de baja temeraria o desproporcionada, se deberá dar audiencia al licitador/es para su justificación, tal y como prescribe el artículo 152.3 del TRLCSP.



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

9.1.2. Detalle de las Mejoras Propuestas.

I. - Cartelería Informativa Exterior

Descripción:

OPI metro de 2750 mm de altura, 1380 mm de longitud y 200 mm de espesor con una superficie para fijación de carteles de doble cara de 1160 x 1710 mm, formación por una estructura de acero galvanizado revestido con chapa de acero inoxidable pulido y perfiles de aluminio anodizado, vidrios transparentes templados de 8 mm de espesor y marco serigrafiado de color gris, soporte de cartel con metacrilato blanco difusor de 4 mm de espesor, equipo eléctrico interior formación mieda interruptor diferencial con Circuitos Independientes protegidos por interruptores magneto térmicos y con conexión en tierra , cableado antihumedad y mecanismo de caja estanca accesible con llave especial e iluminación formada por 4 tubos fluorescentes de 65 W de Alto Rendimiento con factor de potencia compensación. Se incluye Colocación, transporte, medios de elevación y ayudas de albañilería. Todo Perfectamente terminado. Incluye el cableado necesario para su conexión.

unidades:

2 unidades

Precio Unitario:

3.890,00 € / ud (IVA excluido)

II.- Cartelería Informativa Interior

Cartel para información corporativa de lamas de aluminio anodizado, con acabado de pintura no reflectante, fijado al soporte. Incluye Colocación en obra y Ayudas.

unidades:

10 unidades

Precio Unitario:

98,00 € / ud (IVA excluido)



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

III .- Equipos de Audio

Equipo de audio para reproducción de sonidos. Pareja de altavoces auto amplificados con entrada analógica JBL Modelo Control 2P. Incluye el cableado necesario para su conexión.

unidades:

1 par (2 unidades)

Precio Unitario:

990,00 € / par (IVA excluido)

IV .- Equipo de Reproducción Continuo

Sistema de reproducción continuo controlable por IP basado en sistema multimedia de reproducción View Stream Modelo 500. Incluye el cableado necesario para su conexión.

unidades:

1 unidad

Precio Unitario:

1.350,00 € / ud (IVA excluido)

V .- Zona de Reproducción Audiovisual:

Conjunto formado por:

Pantalla de 42 "Philips Modelo BDL4251V resolución HD

(1 unidad)

Altavoz profesionales JBL Modelo Control Contractor 28 de 175W

(2 unidades)

Etapa de sonido Electrovoice Modelo PA4150L de 100W 4CG, 100 x 4 a 80hms (1 unidades)

Reproductor de vídeo HD View Stream Modelo 500

(1 unidad)

Incluye el cableado necesario para su conexión.

unidades:

1 unidad

Precio conjunto:

3.750, 00 € (IVA excluido)



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

VI.- Reportaje fotográfico y compra de imágenes:

Realización de un reportaje fotográfico y compra de imágenes (20 ud)

unidades:

20 unidad

Precio conjunto:

3.245,00 € / 20 ud (IVA excluido)

VII.- Diseño de originales gráficos:

Elaboración de ilustraciones y diseño gráfico de los originales gráficos de la exposición, retoque de imágenes, maquetación y todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución. (10 paneles o unidades gráficas de una superficie de 1000 x 800mm cada panel)

unidades:

10 unidad

Precio conjunto:

9.846,00 € /10 unidades (IVA excluido)

VIII. - Creaciones Audiovisuales y contenidos Sonoros:

Incluye la redacción de guiones voz en off, jefe de producción, ayudante de producción, auxiliar de producción, realizador, director de foto, ayudante de cámara e iluminación, gastos, montaje, post-producción, composición de música, sonorización, música de librería, voz en off y locución en 2 idiomas. Duración 3 minutos.

Precio conjunto:

16.246,00 € (IVA excluido)

IX. – Pantalla Táctil – Zona de Espera:

Subministro y colocación de pantalla táctil TOTEM tecnología Multitouch de 42" full HD 1920x1080 pixeles, formato 16:9, PC integrado. Estructura de vidrio continuo con soporte vertical, incluye producción de mesa táctil.

unidades:

1 unidad

Precio conjunto:

11.118,00 € (IVA excluido)



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

X. – Mobiliario Recepción – Oficina de Turismo:

Producción y montaje de mueble de recepción con nuevo diseño con madera de okume de medidas aproximadas 2500x 3500 x 3000 mm. Sobre de trespá.

Suministro y montaje de gráfica con vinilo impreso laminado mate adhesivo y encapsulado sobre el mueble de recepción de 2000x2000mm. con formas.

Precio conjunto:

4.850,00 € (IVA excluido)

XI.- Seguridad

10 unidades: Cámara domo HD 720P con infrarrojos blanca. Con sistema de visión nocturna. con un sensor de imagen 1/3" CMOS que le ofrece imágenes en calidad 720P (1280x720 píxeles)

1 unidad: Grabador IP de 8 canales para 10 cámaras IP, con un disco duro interno de 1000 Gb (ampliable). Con capacidad de visión a través de Internet simultáneamente.

Incluye el cableado necesario para su conexión.

Precio conjunto:

6.950,00 € (IVA excluido)

TOTAL MEJORAS PROPUESTAS = 67.105,00 € + IVA

Hay que decir que la valoración económica se tendrá en cuenta a efectos de valoración de la mejora, pero en ningún caso supondrá una limitación a la hora de la realización de la mejora por parte del contratista, el cual tendrá que realizar la misma según la descripción de ésta y las instrucciones de la Dirección de Obra.



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

9.2 Plazo adicional de garantía y mantenimiento, después de la recepción, a cargo del contratista. 5 puntos

Criterio de Valoración: Automático

Este criterio se puntuará de acuerdo con el siguiente criterio matemático:

Mejora Garantía = 1 punto por cada año de garantía adicional a la que se prescribe en el pliego de cláusulas administrativas. (En el pliego administrativo establece una garantía obligatoria de 2 años)
Años adicionales máximos = 5 años

$P = 1 \times \text{años adicionales}$

9.3 Mejor oferta técnica: 8 puntos.

Criterio de Valoración: Juicio de Valor

9.3.1. Programa de trabajos. Diagrama GANTT. PERT (0-3 puntos)

Se puntuará este aspecto de la oferta técnica teniendo en cuenta la fiabilidad de la propuesta base a la calidad del estudio del proceso constructivo, la justificación de la metodología indicada en la oferta para la ejecución de los trabajos, su coherencia ; el buen conocimiento que denote de este proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra, la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de sus actividades descritas en la memoria del proyecto que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parcial previstos.

Se deberá utilizar la metodología del diagrama GANTT, PERT.

9.3.2. Valor Técnico (0-3 puntos)

Se puntuará teniendo en cuenta la idoneidad del equipo técnico presente durante la totalidad de la obra, propuesto por el contratista en su oferta según la tipología de obra.

9.3.3. Para la mejora del Plan de Seguridad y Salud (0-2 puntos)

Se valorará el sistema interno de Seguridad y Salud que se proponga aplicar a la obra, en particular:

- Análisis de las posibles situaciones de emergencia que pudieran sobrevenir durante la ejecución de esta obra: medidas a adoptar, relaciones con servicios externos etc. Elaboración de un Plan de Emergencia.



Consell Comarcal del Pallars Jussà

Tel. 973 65 01 87 - FAX 973 65 28 31

Soldevila, 18 (Casa Sullà)

25620 TREMP

9.4 Comité Expertos.

El artículo 150.2 del TRLCSP, establece que dado que los criterios que se evalúan mediante juicio de valor no superan el 50% no será necesaria la constitución de un comité de expertos.

10) Cartel anunciador de la actuación

La empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos de confección y de instalación del cartel anunciador de la actuación, de conformidad con las órdenes del director de la actuación.

11) Seguros obligatorios

La empresa adjudicataria deberá presentar un seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000,00 € y un seguro de todo riesgo de la construcción por importe de 233.350 €, con anterioridad a la firma del contrato.

Tremp, Pallars Jussà, 30 de enero de 2017

Sr. German Palacin Fornons
Servicios Técnicos Consell Comarcal del Pallars Jussà